



Núm. Folio: 00635218

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 27 (veintisiete) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho.)

Página | 1

Visto para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por la **C. Ivonne M**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00635218, y recepcionada con fecha 23 (veintitrés) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 23 (veintitrés) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho) la **C. Ivonne M**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

"Buenas tardes:

Solamente deseo saber, cuánto es lo que gana un músico en las orquestas respectivas, puede ser violín, viola, violocello, de fila, antes de impuesto

Gracias."

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 27 (veintisiete) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho) en los siguientes términos:



Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



Núm. Folio: 00635218

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

"En fecha 27 de agosto del año 2018, a las 09:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima quinta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma, a la persona moral Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A.C., con domicilio en viaducto Rojo Gómez, sin número, Colonia Céspedes, Pachuca, Hidalgo."

Página | 2

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00635218, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00635218

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

Página | 3

SEGUNDO. La peticionaria formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00635218, de fecha 23 (veintitrés) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *"Buenas tardes: Solamente deseo saber, cuánto es lo que gana un músico en las orquestas respectivas, puede ser violín, viola, violocello, de fila, antes de impuesto Gracias."* por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 27 (veintisiete) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud a la persona moral Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A.C., que es quien le puede dar respuesta a su solicitud y se proporcionaron los datos correspondientes, como lo es: la dirección física de la persona moral por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00635218

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión de la persona moral Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A.C., u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

Página 4

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por la **C. Ivonne M.**, toda vez que dicha petición es competencia de otra instancia y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”.*

En mérito de lo expuesto y fundado, se



Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



Núm. Folio: 00635218

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

INCOMPETENCIA

RESUELVE

Página | 5

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. Ivonne M**

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Contador Público Ramiro Mendoza Cano Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General, Licenciado José Arturo Hernández Muñoz Integrante del Comité de Transparencia y Director Jurídico del Patronato Universitario y en calidad de asesor el Licenciado Bonfilio Braulio Tenorio Pastrana, Subdirector General Jurídico;

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

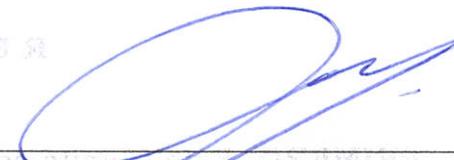
Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00635218

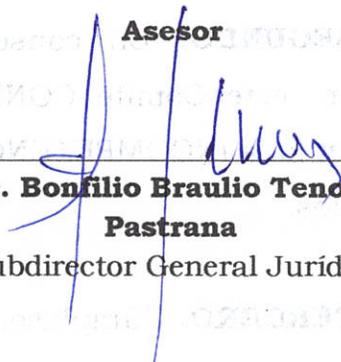
Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA


C.P. Ramiro Mendoza Cano
Integrante del Comité de
Transparencia y Contralor General


Lic. José Arturo Hernández Muñoz
Integrante del Comité de
Transparencia y Director Jurídico del
Patronato Universitario

Página | 6


Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
Presidente del Comité de
Transparencia y Titular de la Unidad
de Transparencia

Asesor

**Lic. Bonfilio Braulio Tenorio
Pastrana**
Subdirector General Jurídico



Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx